



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2016-MPP/A

Puno, 28 de junio del 2016

VISTO:

El Informe N° 008-2016-MPP/OSyLI/SUP-HACZ, la Hoja de Coordinación N° 218-2016-MPP/OSyLI, la Hoja de Coordinación N° 116-2016-MPP/GIM, el Informe N° 101-2016-MPP/GPP-SGPP, el Informe N° 056-2016-MPP/GPP-SGP-RCHR, el Informe N° 0180-2016-MPP/GPP-SGP, el Informe N° 152-2016-MPP/GPP, y la Opinión Legal N° 372-2016-MPP-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente a) Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción, el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 116-2016-MPP/GIM de fecha 26 de mayo del 2016, el Gerente de Ingeniería Municipal, manifiesta que se tiene varios proyectos en ejecución, que para su conclusión requieren asignación de presupuesto de manera inmediata, los que son justificados con los Expedientes Técnicos correspondientes y siendo prioridad la conclusión de tales proyectos, incluido el proyecto "MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", la Gerencia de Ingeniería Municipal requiere la modificación Presupuestal para continuar con los trabajos en Obra, siendo necesario la asignación de lo solicitado; a fin de continuar con los trabajos encomendados y/o la finalización de Obra, por lo que solicita la modificación de la siguiente partida:

Table with budget details for 'AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO' and 'MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO'. Includes columns for 'PARTIDA HABILITADORA', 'Monto S/.', and 'TOTAL PRESUPUESTO'.

Que, a través de Informe N° 101-2016-MPP/GPP-SGPP de fecha 06 de junio del 2016, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones, señala que visto los documentos de la referencia del expediente técnico de Ampliación de Presupuesto N° 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", por un monto de S/. 27,406.89 y ampliación de plazo N° 01 de veintidós (22) días calendarios, con opinión favorable, según Hoja de Coordinación N° 218-2016-MPP/OSyLI y según Hoja de Coordinación N° 116-2016-MPP/GIM e Informe N° 008-2016-MPP/OSyLI/SUP-HACZ, en consecuencia la inversión total es de S/. 252,890.89 y convenio de ejecución del proyecto (proyectos de contingencia 2015) y la ejecución es por Administración Directa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EJECUCION DEL PROYECTO

Summary table with columns: COMPONENTE, PERFIL DE PROYECTO VIABLE, EXPEDIENTE TECNICO, TOTAL INVERSION, VARIACION. Includes rows for infrastructure components and a total investment summary.

* Ampliación de Presupuesto N° 01 por un monto S/. 27,406.89
* Ampliación de Plazo N° 01. (22 días hábiles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Que, mediante el Informe N° 180-2016-MPP/GPP-SGP de fecha 13 de junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, remite el Informe del Especialista en Presupuesto N° 056-2016-MPP-GPP-SGP-RCHR, sobre la propuesta de modificación presupuestal Nota N° 120, a solicitud del Gerente de Ingeniería Municipal, que propone la anulacion parcial de la meta 0031-0172342 Ampliacion de la Avenida Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno – Puno, para habilitar la meta 0100-0180242 "Mejoramiento del Pasaje Santa Rosa del Barrio Alto Bellavista del Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno".

Que, según el Informe N° 152-2016-MPP/GPP de fecha 14 de junio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático de conformidad con lo establecido en el artículo 40° numerales 40.1 y 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, a través de la Opinión Legal N° 372-2016-MPP-GAJ de fecha 20 de junio del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que se debe aprobar la asignación presupuestal vía modificación presupuestal, lo cual permitirá la culminación de la obra: "Mejoramiento del Pasaje Santa Rosa del Barrio Alto Bellavista del Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno"

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO" por un monto de S/. 27,406.89 soles y ampliación de plazo N° 01 de veintidós (22) días calendarios, vía Modificación Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

ANULACIÓN DE:

| | | | |
|--------------------|------|----------|---|
| META | 0031 | | "AMPLIACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO" |
| FUENTE/RUBRO | 05 | 07 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL |
| PROGRAMA | | 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| FUNCION | | 15 | TRANSPORTE |
| DIVISION FUNCIONAL | | 036 | TRANSPORTE URBANO |
| GRUPO FUNCIONAL | | 0074 | VIAS URBANAS |
| PROD/PROY | | 2.008302 | CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS |
| FINALIDAD | | 0172342 | AMPLIACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO |

HABILITACIÓN A:

| | | | |
|--------------------|------|----------|--|
| META | 0100 | | "MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO" |
| FUENTE/RUBRO | 05 | 07 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL |
| PROGRAMA | | 0073 | PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO – TRABAJA PERÚ |
| FUNCION | | 15 | TRANSPORTE |
| DIVISION FUNCIONAL | | 036 | TRANSPORTE URBANO |
| GRUPO FUNCIONAL | | 0074 | VIAS URBANAS |
| PROD/PROY | | 2.252781 | MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO |
| FINALIDAD | | 0180242 | MEJORAMIENTO DEL PASAJE SANTA ROSA DEL BARRIO ALTO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAM.ECC
GM
GPP
C.C. Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe